Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO: 110013103013-2022-00127-00

En atención al informe secretarial que antecede y a la sustitución de poder allegada por la parte actora siendo procedente, se dispone:

PRIMERO: Reconocer personería a la abogada Paula Andrea Zambrano Susatama como apoderada judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder de sustitución conferido.

Remítase el link del proceso para su conocimiento.

SEGUNDO: Secretaría proceda a controlar el término concedido en auto inmediatamente anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

s.g.